

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

DBRS Ratings GmbH, con fecha de hoy, ha comunicado la subida del rating a largo plazo de Banco Sabadell a A (Low) con perspectiva estable desde BBB (High) para reflejar la reducción significativa de activos problemáticos tras las ventas de NPAs, el progreso en la resolución de las incidencias relacionadas con la migración tecnológica de TSB y la continua mejora en los ingresos *core*. El rating a corto plazo se mantiene en R-1 (Low).

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, 4 de junio de 2019